MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – República del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

RESOLUCIÓN I.M. Nº 0421/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS DEL PROYECTO ´´CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE ´´ EN LA *AVENIDA ROSA CORONEL* DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.----------

Sgto. Jose Felix Lopez, 27 de Junio 2019

VISTO: Los planos y planillas de computo métrico de construcción del proyecto ´´CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE´´ En la ***AVENIDA ROSA CORONEL*** del distrito de Sgto. Jose Felix Lopez, Dpto. de Concepción; y----------

CONSIDERANDO: Que el articulo Nº 235 de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, del Régimen General de Construcciones, establece que, *´´Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.´´*----------

´´Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.´´----------

QUE: El articulo Nº 51 de la misma le establece: Deberes y Atribuciones del Intendente *´´Son atribuciones del Intendente Municipal´´ a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas´´*--

POR LO TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1º) APROBAR, LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION, DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE" EN LA ***AVENIDA ROSA CORONEL***, DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION-----

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR----------

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General • Río Aba PARAGUAY

Lic. David Esteban Morel E.
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia • Río Aba PARAGUAY

Sra. María Laude Morel P.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N°: 214 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO DEL TINGLADO Y BAÑO SEXADO A SER CONSTRUIDOS EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA JORGE SEBASTIÁN MIRANDA (HUGUA ÑANDU) DEL DISTRITO DE PASO BARRETO.

Paso Barreto, 21 de Junio de 2019.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos y planillas de cómputo métrico y presupuesto del Tinglado y Baño sexado para el Centro Comunitario de la Colonia Jorge Sebastián Miranda (Hugua Ñandu), solicitado al Gobierno Departamental de Concepción a través de la Nota N° 25 de fecha 17 de junio de 2019 y,----------

CONSIDERANDO: Que, es facultad del Intendente Municipal Dictar Resoluciones de conformidad al Art. 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal";----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1): Aprobar los planos y planillas de cómputo métrico y presupuesto del Tinglado y Baño sexado para el Centro Comunitario de la Colonia Jorge Sebastián Miranda (Hugua Ñandu).

Art. 2): Autorizar al Gobierno Departamental de Concepción para las construcciones a realizarse en dicho Centro Comunitario. ----------

Art. 3): Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sr. Santiago Paredes
Secretario General
Distrito de Paso Barreto

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal
Distrito de Paso Barreto

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

RESOLUCIÓN I.M. Nº 572 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA OBRA DE CUNETEO DE PIEDRA BRUTA, EN EL BARRIO VIRGEN DE FATIMA, EN LA CIUDAD DE VALLEMI, DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO" PROYECTADO POR LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION.----------

San Lázaro, 25 de junio de 2019.-

VISTO: La Nota presentada por el Sr. Estanislao Ovelar Diana – Secretario de Obras de la Gobernación Departamental de Concepción solicitando la Aprobación de Planos y Planillas para la Construcción de Desagüe Pluvial – Cuneteo de Piedra para el Barrio Virgen de Fátima de Vallemi, Distrito de San Lazaro y considerando el beneficio que otorgara la mencionada obra para los pobladores del Barrio----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la Obra de Cuneteo de Piedra Bruta para el Barrio Virgen de Fátima de la Ciudad de Vallemi del Distrito de San Lazaro, proyectado por la Gobernación Departamental de Concepción.----------

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Liliana Paredes Rodriguez
Secretario General I. M.

Jorge Delfin Villalba Silva
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE AZOTE´Y

Administración del Sr. Feliciano Arevalos Figueredo
Azote`y – Bº Virgen de Fatima – Ruta III km 380
Mail: municipalidad.azotey@gmail.com
Cel. (0971)-251 309 - (0982)-982 120
RUC. 80064746-7

RESOLUCION I.M. 56/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN REALIZAR CINCO CUADRAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE AZOTE`Y. ----------

Azote´y, 27 de mayo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO: la nota de pedido de aprobación de la Construcción de Pavimento rígido en la Terminal de Ómnibus de Azote´y y la autorización al Gobierno Departamental de Concepción para realizar la construcción de cinco cuadras de Pavimento Rigido, y;

Que, el Departamento de Obras y Bienes Municipales, informa que el proyecto cumple con las exigencias legales y técnicas en materia de construcción; ----------

POR TANTO, ----------

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AZOTE´Y
RESUELVE:

ART. 1:, **APROBAR** la construcción de 5 cuadras de Pavimento Rigido en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Azote´y. ----------

ART. 2: AUTORIZAR a la Gobernación de Concepción la Construcción de 5 cuadras de Pavimento Rígido. ----------

ART. 3:COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido Archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE AZOTE´Y SECRETARÍA GENERAL

Abg. Ángel Wyder González
Secretario General

Feliciano Arevalos Figueredo
Intendente Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
"TODOS POR YBY-YAU"
INTENDENCIA Tel. y Fax (039) 210-363 / 210-551
Av. San Juan y Mcal. López

R E S O L U C I Ó N I.M N.º 149/19.

POR LA CUAL SE APRUEBA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE, DEL DISTRITO DE YBY-YAÚ: ----------

Yby-Yaú, 11 de abril de 2.019.-

VISTO: La nota presentada por el Gobierno Departamental de Concepción, con Exp. Nº 7850/19, en donde solicita la construcción de Pavimento de Hormigón Simple en los Tramos: **1)** Calles de Barrio San Ramon – Fracción Madre Selva, **2)** Barrio Santa Librada sobre la calle Primavera con salida a la ruta V del Barrio San Ramón , **3)** Calle Nanawa Barrio Villa Real de la cuidad de Yby Yaú:- ----------

CONSIDERANDO: Que es facultad del Intendente Municipal, según la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal en su Art. - 15 Potestades en el Inciso F: Contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones dentro del distrito de Yby-Yaú, ya que es de suma importancia para el desarrollo de las comunidades:----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar: al Gobierno Departamental la construcción de Pavimento de Hormigón Simple en los Tramos: **1)** Calles de Barrio San Ramon – Fracción Madre Selva, **2)** Barrio Santa Librada sobre la calle Primavera con salida a la ruta V del Barrio San Ramón, **3)** Calle Nanawa Barrio Villa Real de la cuidad de Yby Yaú, conforme al visto y considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 3º Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar: ----------

Municipalidad de Yby-Yaú Secretaría

Lic. ALCIDES CABAÑAS A.
Secretario General

Municipalidad de Yby-Yaú Intendencia

VIDAL ARGUELLO BAZAN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente. -

Eusebio Ayala e/ Cerro Cora y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Administración Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez.

2015 – 2020

Resolución Nº 133/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO, CORRESPONDIENTE AL PLANO DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE 5 CUADRAS DENTRO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION----------

LORETO, 17 DE MAYO DEL 2.019

VISTO: La necesidad de construcción de pavimentación en el marco del proyecto de mejoramiento e inversión dentro del casco urbano la Ciudad de Loreto, distrito de Loreto, Departamento de Concepción.-

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, faculta al Intendente atender estos asuntos, y

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LORETO

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR Los Planos y Cómputos métricos presentados por la Gobernación de Concepción, correspondientes para la construcción de pavimentación sobre calles comprendidas entre Mcal. Estigarribia hasta calle S/N, y las calles comprendidas entre Eusebio Ayala e/ Cesar Garcete y Gral. Díaz, dentro del Casco Urbano de la Ciudad de Loreto, Distrito de Loreto, Departamento de Concepción.-

Art. 2º) Cumplido archivar en el Registro Oficial Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE LORETO * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. G. Joel E. Miskinich
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LORETO * Intendencia Municipal *

.....
Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez
Intendente Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Concepción, Paraguay

RESOLUCION N°.: 38 /2019 (treinta y ocho / dos mil diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTOS MÉTRICOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EMANADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, QUE SERÁ CONSTRUIDA EN LA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO SANTA TERESITA DE SAN ALFREDO DEL DISTRITO DE SAN ALFREDO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. - - -

MUNICIPALIDAD DE BELEN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración *Víctor Ramón Sanabria Oporto*
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCION N°126/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS Y COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON SIMPLE, EN LA CIUDAD DE BELEN UBICADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA ENTRE GRAL GENES – CALLE ESTADOS UNIDOS ENTRE AV. ESPAÑA Y CALLE VICTORIA – CALLE 12 DE JUNIO ENTRE LA CALLE ASUNCION Y ENTRE CALLE VICTORIA – CALLE VIRGILIO ESCOBAR ENTRE LA CALLE ASUNCION Y LA CALLE VICTORIA DISTRITO DE BELEN. -

Belén, 21 de junio de 2019

Visto: La nota presentada por el **Secretaria de Obras Publicas del Gobierno Departamental de Concepción**, en la que solicita la aprobación de Planos, Planillas y Cómputos Métricos para la construcción de Pavimento Rígido, en la Ciudad De Belén, Distrito De Belén, y

Considerando: que tal petición es viable y que corresponde a la Intendencia resolver estos asuntos.-

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELÉN,

RESUELVE

ART. 1° **APROBAR** los Planos, Planillas y Cómputos Métricos para la construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple, en la Ciudad De Belén Ubicado En las siguientes Calles: Julia Miranda Cueto De Estigarribia Entre Gral. Genes – Calle Estados Unidos Entre Av. España y Calle Victoria – Calle 12 De junio Entre La Calle Asunción y Entre Calle Victoria – Calle Virgilio Escobar Entre La Calle Asunción y La Calle Victoria, **DISTRITO DE BELÉN**

ART. 2° Comunicar y cumplido archivar. -

Téngase por resolución a quien corresponda. -

MUNICIPALIDAD DE BELEN – Secretaría General

Secretario General
Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BELEN – Intendencia Municipal

Intendente Municipal
Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pdte. Franco
Telef. 032-222209 – Fax 032-222252

RESOLUCIÓN Nº 257/19

Horqueta, 25 de junio de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA DOBLE AVENIDA CAPITAN GUMERCINDO SOSA, DESDE LA EX VIA FERREA HASTA LA CALLE TREBOL, DE NUESTRA CIUDAD, A EJECUTARSE POR LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN.

VISTO: La nota de solicitud del Gobierno Departamental, y

CONSIDERANDO: Que en la referida nota el Gobierno Departamental solicita la aprobación de planos y planillas de Computo Métrico para la Construcción de empedrados, sobre la doble Avenida **Capitan Gumercindo Sosa**, de nuestra ciudad, con Presupuesto del Ejercicio 2019.

Que es un requisito fundamental, que la misma se conceda por Resolución para realizar el llamado a licitación para la ejecución de la mencionada obra.

Que es facultad de la Intendencia Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley 3.966 / 10 Orgánica Municipal.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS ARTERIAS QUE SE DESCRIBE MAS ABAJO, A EJECUTARSE POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN CON PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

- **CALLE CAPITAN GUMERCINDO SOSA (doble avenida) desde la Ex Via Férrea hasta la Calle Trébol, empalme con pavimento pétreo existente (2 cuadras), totalizando 2.910,00 m2, (dos mil novecientos diez metros cuadrados) y 840,00 ml de cordón (ochocientos cuarenta metros linieal).**

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.

Prof. Pabla Luján de Agüero
Secretaria General

MUNICIPIO DE HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jorge Emiliano Urbieta C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.municom2012@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 1048 /19

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN I.M.Nº 911/19 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CATEGORIZADA COMO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS DE H SIMPLE Y DESAGUE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL".----------

Concepción, 16 de agosto del 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN en el Expediente Administrativo, en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras categorizada como **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS DE H SIMPLE Y DESAGUE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL",** del Plano Catastral de la Ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Que; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1º) RECTIFICAR, LA RESOLUCIÓN I.M.Nº 911/19 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CATEGORIZADA COMO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS DE H SIMPLE Y DESAGUE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, quedando redacta de la siguiente manera**;**

Art. 1º) APROBAR, LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CATEGORIZADA COMO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS DE H SIMPLE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ***"MARCELINO MEDINA Y SGTO. PIRELLI, JUAN QUEIROZ CANDIA E YTORORO, TTE. SEMIDEI Y BERNARDINO CABALLERO, JUAN QUEIROZ CANDIA Y DR. JOSE GASPAR R. DE FRANCIA"*** Y ***DESAGUE PLUVIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE TTE. SILVIO A. ROJAS Y MONS. EMILIO SOSA GAONA LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN***, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--------

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comeli Páez
Secretario General

Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal